



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

5-90.16

RESOLUCION VADM - No. 2807
(01 JUN 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso precontractual iniciado con la invitación pública VADM No. 179 del 23 de mayo de 2018.

La Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, en uso de las atribuciones otorgadas conforme al artículo 5 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Contractual Universitario, la resolución Rectoral No 598 del 5 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Mediante invitación pública No. 179 del 23 de mayo de 2018, La Universidad del Cauca público en el portal web institucional el proceso para recibir oferta con el objeto para contratar el "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CULTIVO DE MORERA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS VEGETALES CEV LA REJOYA Y FINCA LA SULTANA PARA TENER FUENTE PERMANENTE DE ALIMENTO PARA LAS CRIAS DE GUSANO DE SEDA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO DEL PROYECTO ID-4091".
2. En la hora y fecha indicada para el cierre, fijada para el día 28 de mayo de 2018 a las 9:00 A.m., no se presentó ninguna propuesta.

En consecuencia a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso iniciado con la invitación pública VADM No. 179 del 23 de mayo de 2018, cuyo objeto es el "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CULTIVO DE MORERA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS VEGETALES CEV LA REJOYA Y FINCA LA SULTANA PARA TENER FUENTE PERMANENTE DE ALIMENTO PARA LAS CRIAS DE GUSANO DE SEDA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO DEL PROYECTO ID-4091".

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

01 JUN 2018

CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Vicerrectoría Administrativa

5-90.16

RESOLUCION VADM – No. 2 8 0 7
(0 1 JUN 2018)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso precontractual iniciado con la invitación pública VADM No. 179 del 23 de mayo de 2018.

La Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, en uso de las atribuciones otorgadas conforme al artículo 5 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto Contractual Universitario, la resolución Rectoral No 598 del 5 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Mediante invitación pública No. 179 del 23 de mayo de 2018, La Universidad del Cauca público en el portal web institucional el proceso para recibir oferta con el objeto para contratar el **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CULTIVO DE MORERA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS VEGETALES CEV LA REJOYA Y FINCA LA SULTANA PARA TENER FUENTE PERMANENTE DE ALIMENTO PARA LAS CRIAS DE GUSANO DE SEDA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO DEL PROYECTO ID-4091"**.
2. En la hora y fecha indicada para el cierre, fijada para el día 28 de mayo de 2018 a las 9:00 A.m., no se presentó ninguna propuesta.

En consecuencia a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso iniciado con la invitación pública VADM No. 179 del 23 de mayo de 2018, cuyo objeto es el **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DEL CULTIVO DE MORERA EN EL CENTRO DE ESTUDIOS VEGETALES CEV LA REJOYA Y FINCA LA SULTANA PARA TENER FUENTE PERMANENTE DE ALIMENTO PARA LAS CRIAS DE GUSANO DE SEDA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO DEL PROYECTO ID-4091"**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE 0 1 JUN 2018


CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa